

Proceso de enseñanza aprendizaje de la bioética y el derecho en la carrera de odontología

Ángela Arenas Massa - Ricardo Von Kretschmann Ramírez

“Educar es una gran obra de construcción en constante transformación”
Papa Francisco



I. Introducción

Doctora en Bioética,
Investigadora
Unidad de
Formación General,
Universidad Finis
Terra.

Los cambios generacionales, las transformaciones sociales y valóricas, el avance de la ciencia y la tecnología, la mayor y mejor educación de los pacientes y sus familias (que exige optimizar la comunicación de los equipos de salud) y, las normativas jurídicas que regulan la práctica de los profesionales sanitarios, hacen necesario ampliar los espacios de formación integral para tratar temas atingentes a la bioética dentro del plan de estudios de los estudiantes de pregrado y no postergar la entrega de estos contenidos para cursos de post grado y especialidades en las carreras de la salud, así como ofrecer formación continua para los profesionales que se encuentran en ejercicio clínico. El abordaje de los contenidos requieren la aplicación de metodologías de aprendizaje activo centrados en el estudiante, que estimulen al educando a ser protagonista de su propia enseñanza, que lo motiven y que logren tener significación, profundidad y permanencia en el tiempo.

En el caso particular de la odontología, el profesional esta al servicio de la salud bucal integral de la persona humana individual y de la colectividad. Su quehacer genera obligaciones de medio y no de resultado. Lo anterior, exige a los proyectos educativos conocer y conducir un proceso de aprendizaje integrado que tenga en cuenta la auto-iniciación, la transferencia del saber, la inclusión

de temáticas complejas, el aprendizaje colaborativo y el liderazgo, todos objetivos que deben considerarse en el perfil de egreso de los futuros profesionales.

A modo enunciativo, se puede señalar que dentro de las metodologías declaradas por los educadores de la odontología en bioética y derecho, son de uso más habitual el aprendizaje basado en casos, aprendizaje basados en problemas, discusiones grupales, pacientes actores estandarizados, presentaciones grupales, conferencias, juego de roles sociales, simulaciones, ejercicios de escritura reflexiva, lectura de artículos científicos, tecnologías de la información y comunicación, entre otras¹. La presente ponencia busca describir y organizar información dispersa de las metodologías de enseñanza y aprendizaje aplicadas a la formación de la bioética y el derecho en el futuro odontólogo, a través de la revisión bibliográfica disponible en revistas indexadas.

II. Material y método

El presente trabajo es exploratorio y la metodología utilizada es descriptiva. Se revisa manualmente la literatura publicada en base de datos indexada a SCIELO 1999-2014 que se encuentran bajo el título ciencias de la salud, humanidades, ciencias sociales aplicadas, a las que se puede acceder on-line, a texto completo, gratuito, en forma anónima, castellano e inglés y también en las siguien-



Magíster en
Pedagogía
Universitaria,
Profesor Asistente
Facultad de
Medicina, Pontificia
Universidad Católica
de Chile.

tes revistas especializadas de educación en salud: Journal of Dental Education ADEA, Journal of Medical Education AMM, con los mismos títulos, durante el mismo período y a través del buscador Pubmed.

III. Resultados

El esquema de selección bibliográfica utilizado se describe a continuación:

- De 1.305 artículos iniciales, se eliminan 979 artículos repetidos.
- De 326 artículos se eliminan 204 después de leer sus abstracts en detalle.
- De 122 artículos se eliminan 79 artículos por:
- no tener contenidos éticos y/o legales o por no referirse a currículum dental.
- Finalmente son seleccionados 43 artículos completos

Se seleccionan los artículos que enuncian la “metodología de aprendizaje basado en problemas”, conocida como ABP o “metodología de casos”, conocida como ABC (n=122). La revisión in extenso de cada uno de estos artículos, redujo la muestra a n=43 al considerar como criterio de exclusión, no tener contenidos éticos y/o no tener contenido legal, no referirse a currículum de pregrado dental o no referirse a carreras de odontología.

En el presente estudio el 60% de las publicaciones referentes a las metodologías utilizadas para la enseñanza de la bioética y el derecho en la carrera odontología proceden de Estados Unidos y Canadá; un 16% procede de países europeos, un 16% procede de países latinoamericanos; y el 8% restante, de otras latitudes. Se observa además, que un 44% constituyen artículos originales que realizan investigación de campo y el 56% son artículos de revisión.

Se observa la creciente incorporación de la bioética y el derecho en los planes de estudio de las Facultades y Escuelas de Odontología de manera diversa; los componentes jurídicos que ya existían, son cada vez más relevantes. Ambas disciplinas buscan fomen-

tar en los estudiantes la autorreflexión y el razonamiento moral. Todavía, existen marcadas diferencias culturales que se expresan en formas de abordaje de una bioética latinoamericana y la bioética del mundo europeo-anglosajón.

Por ello es necesario diseñar claramente estrategias pedagógicas para lograr los aprendizajes esperados. Hasta el momento, los métodos clásicos no parecen ser estimulantes para los educandos; las metodologías activas centradas en el estudiante -el ABP y el ABC- se reconocen como las más mencionadas y adecuadas para enseñar estas disciplinas y lograr conductas permanentes de los futuros profesionales de la salud².

Las ventajas del ABC son la promoción del aprendizaje auto dirigido, el estímulo al razonamiento clínico, la preparación para resolver problemas clínicos y la comprensión de lo complejo que es la atención clínica de pacientes. El estudiante se involucra en la resolución de un caso real, requiere de espíritu colaborativo y trabajo de grupo. Estos casos pueden tomar muchas complejidades, poniendo a los estudiantes frente a los diversos aspectos del aprendizaje que se desea lograr. Esta metodología se recomienda en cursos más avanzados de la formación de pregrado donde los estudiantes tienen los conocimientos clínicos básicos ya desarrollados o adquiridos³.

La ventaja del ABP es que presenta el problema que conduce el aprendizaje y domina el proceso educativo a lo largo de todo el ciclo. Es recomendado para etapas iniciales de la carrera; estimula el trabajo en equipo y pensamiento crítico de los estudiantes, los educandos se involucran en la resolución de un caso real o ficticio que propone múltiples caminos. Se busca justificar una solución que se considera más adecuada y no necesariamente el procedimiento correcto.

Para la aplicación de metodologías activas se requiere conformar equipos docentes multidisciplinarios y proporcionarles formación relevante, lo que se vislumbra como un desafío.

En Latinoamérica la enseñanza de la bioética y el derecho se incorpora interactuando

con antiguas cátedras como la Odontología Forense o Deontología. Su incorporación al currículo de odontología es variada y se observan distintos grados de desarrollo⁴. Es curioso y valioso el aporte cultural de la tradición de la enseñanza odontológica en Latinoamérica, capaz de vincular disciplinas que regulan el acto humano en su dimensión interna (moral/ética) y externa (jurídica).

El presente estudio devela que el “método de casos” propio y originario de la enseñanza del derecho se ha incorporado a la odontología con posterioridad al método ABP y por ello, probablemente aún suelen confundirse. En ese sentido, la interacción entre equipos de salud y juristas es una necesidad si se quiere avanzar en el uso y variabilidad de metodologías de enseñanza activa.

Se evidencia una escasa o nula referencia respecto a la evaluación e impacto de las metodologías aplicadas en el aprendizaje de los educandos. Tampoco se observa en la literatura revisada un continuo proceso formativo de actualización formal dirigido a los clínicos insertos en el campo laboral.

IV. Comentarios finales

Existen actualmente marcos regulatorios -de distinta naturaleza y grados de obligatoriedad- que cargan al equipo sanitario de exigencias conductuales que pasan desde el mero convencionalismo social a la categoría de norma jurídica. Lo anterior, puede generar un cambio cultural positivo, en la medida que orienta el acto humano.

Por otro lado, la judicialización creciente de la medicina derivada de las mayores exigencias de los pacientes, obliga a los equipos de salud y las instituciones formadoras y prestadoras de salud a tomar resguardos necesarios ante potenciales demandas judiciales. Entre las estrategias utilizadas por las instituciones, se encuentra la formación de los equipos sanitarios y administrativos en el ámbito de la bioética y el derecho. La educación de la conciencia moral se transforma finalmente en un agente protector de los pacientes, de los profesionales y de las instituciones.

Se concluye que la formación de profesionales de salud íntegros, que sean capaces de reconocer los problemas ético-clínicos y resolverlos de manera adecuada, respetando íntegramente el marco jurídico nacional e internacional es un desafío importante para las Universidades en su quehacer educativo de pregrado. También parece pertinente proponer la necesidad de metodologías activas de enseñanza, evaluación y medición de impacto, así como la formación de equipos interdisciplinarios y transdisciplinarios.

El dentista contemporáneo independientemente del lugar físico donde reciba su educación, debe poseer la formación integral que le permita ser responsable de sus actos clínicos frente a sus pacientes y toda la sociedad.

NOTE

Proyecto Fondo de Desarrollo Docente - Pontificia Universidad Católica de Chile, 2014. FONDEDUC UC 2014. “*Metodología de Casos para la Enseñanza del Bioderecho y Lex Artis en la Carrera Odontología*”.

Los autores agradecen especialmente a los Bibliotecarios del Sistema de Bibliotecas de la Pontificia Universidad Católica de Chile SIBUC por su colaboración al trabajo de búsqueda y selección bibliográfica.

¹ M. GONZALEZ, N. ABU KASIM, Z. NAIMIE, «Soft skills and dental education», en *Eur J Dent Educ* 17/2 (2013), 73-82.

² ALONSO C., GALLEGO D., HONEY P, *Los estilos de aprendizaje, Mensajero editorial jesuita*. 8ª Edición. Bilbao 2011, 36.

³ A. BRIDGMAN, A. COLLIER, J. CUNNINGHAM, «Teaching and assessing ethics and law in the dental curriculum», en *British dental journal*, 187 /4 (1999), 217-219; G. ALAN FINCHAM, CHARLES F. SHULER, «The Changing Face of Dental Education: The Impact of PBL», en *Journal of Dental Education*, 65/5 (2001), 406-421; KUMAR VANDANA, GADBURY-AMYOT CYNTHIA C. A Case-Based and Team-Based Learning Model in Oral and Maxillofacial Radiology, en *J Dent Educ* 76/3 (2012), 330-337.

⁴ L. GONZÁLEZ, J. INZUNZA, L. BUSTOS, C. VALLEJOS, R. GUTIÉRREZ, «Docencia e investigación en Medicina Legal: Situación actual y desafíos para las Facultades de Medicina de Chile», en *Rev Méd Chile*, 133/7 (2005), 805-812.